

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Burjassot

2025/03507 Anuncio del Ayuntamiento de Burjassot sobre la aprobación definitiva del Reglamento Regulator de Control Interno.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Burjassot, mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria el día 28 de enero de 2025, aprobó inicialmente el reglamento de Control Interno del Ayuntamiento, todo esto con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de València n.º 27 de fecha 10-02-2025 y tablón de edictos de la sede electrónica municipal.

Habiendo transcurrido el plazo de información pública sin que se haya formulado ninguna reclamación ni sugerencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva a definitivo el acuerdo inicialmente adoptado, publicándose a continuación de manera íntegra el texto de esta modificación para general conocimiento.

<https://transparencia.burjassot.org/economica-financiera-y-presupuestaria/reglamento-de-control-interno-de-la-entidad-local/>

Contra la aprobación definitiva de la modificación del reglamento de Control Interno del Ayuntamiento, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de València, todo esto de conformidad con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burjassot, 26 de marzo de 2025.—El alcalde, Rafael García García.

